



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Contratación o Trato Directo por
Naturaleza de la Negociación**

TEMUCO, 14 de diciembre 2011

RESOLUCION INTERNA N°001885

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004, Resolución Exenta Universitaria N°1650 de 2010

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 14 de diciembre de 2011 emitido por **Fabiola Vásquez, Coordinadora de Transferencia Tecnológica de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad**, se requiere de la contratación directa con el proveedor **GENESIS, CONSULTING&CAPITAL S.A., RUT: 76.604.140-K**, por un valor total de \$8.902.116(ocho millones novecientos dos mil ciento dieciséis Pesos Chilenos exentos de IVA). La razón de esta contratación directa y con motivo del proyecto **“Estudio para Patentamiento o Licenciamiento”**, el cual tiene por objeto establecer eficacia terapéutica mediante el escalamiento farmacológico de dos productos “IND”, polipeptidicos, terminando la fase preclínica, a partir de análogos moleculares de veneno de araña Latrodectus mirabilis de Chile y su certificación de registro FDA-USA, además de establecer eficacia para una indicación terapéutica profiláctica o diagnóstica, reacciones adversas y establecer su seguridad y obtener protección a través de propiedad Industrial, eventualmente de los desarrollos a Fase Preclínica, se requiere



contrastar servicios de valorización de la tecnología para aportar este conocimiento al proyecto en forma cuantitativa, todo esto de acuerdo a documentos recibidos en la Coordinación de Adquisiciones

Nota: la carta debe venir en español.

Temuco 14 de diciembre de 2011

Señora
Paula Moreno
Coordinadora de adquisiciones
Universidad de La Frontera

Junto con saludarle, envío a usted, solicitud para la contratación directa en base al Art. 10 N°7 letra k, para proyectos de investigación, docentes.

NOMBRE DEL PROYECTO	Estudio para patentamiento o licenciamiento
CODIGO DEL PROYECTO	No aplica
ENCARGADO DEL PROYECTO	Fernando Romero
RESUMEN DEL PROYECTO	Escalamiento farmacéutico de dos péptidos desarrollados por los proyectos FONDEF D05I1016 y D02I1024, los cuales son un Inhibidor de la Capacidad Fecundante en espermatozoide humanos; espermicida humano y un reactivador Vascular; erectógeno humano. Los objetivos del proyecto son: ➤ Establecer eficacia terapéutica mediante el escalamiento farmacológico de dos productos "IND" polipeptídicos, terminando la Fase Preclínica, a partir de análogos moleculares de veneno de araña <i>Latrodectus mirabilis</i> de Chile y su certificación de registro en FDA-USA. ➤ Establecer eficacia para una indicación terapéutica profiláctica o diagnóstica, reacciones adversas y establecer su seguridad. ➤ Protección a través de propiedad Industrial, eventualmente de los desarrollos a Fase Preclínica
N°SEC	5746
BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	Valorización de la tecnología
USO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO EN RELACION AL PROYECTO	Conocer el valor de la tecnología para aportar este conocimiento al proyecto en forma cuantitativa y alternativas de transferencia

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 15 DIC. 2011
Firma

PORQUE LA LICITACION IMPLICARIA UN POSIBLE RIESGO AL PROYECTO O FINALIDAD DE ESTE	Porque es un proyecto de investigación científico, ordenado a una línea de desarrollo estratégico de la institución. Por la sensibilidad de la información al tratarse de una gestión de patentamiento. Porque se requiere tener certeza respecto al manejo confidencial de los antecedentes que se entregan, se hace necesario para evitar cualquier situación que pudiese colocar en riesgo el proyecto, contar con los servicios del proveedor solicitado, que por experiencias ya conocidas dan la necesaria confianza y seguridad respecto del resguardo de trascendentes antecedentes del proyecto.
NOMBRE Y RUT PROVEEDOR, (SI ES EXTRANJERO INDICAR PAÍS)	Génesis, consulting & Capital S.A. RUT 76.604.140-K Presidente Riesco 5561, oficina 1804, Las Condes, Santiago.
CENTRO DE COSTO	4042.0
MONTO TOTAL	8.902.116 (Exenta de impto.)

Atte,



Fabiola Vázquez Miranda
 Coordinadora de Transferencia Tecnológica
 Dirección de Innovación y
 Transferencia Tecnológica
 Universidad de La Frontera

Por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y considerando que es un proyecto de investigación científico, ordenado a una línea de desarrollo estratégico de la institución y por la confidencialidad de los antecedentes a entregar y dada la importancia de la información no es posible arriesgar el proyecto con empresas desconocidas y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: ***“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”*** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: ***“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la***

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razón Fecha 15 DIC. 2011 Firma _____
--

naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”,

RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **GENESIS, CONSULTING&CAPITAL S.A., RUT: 76.604.140-K**, por un valor total de \$8.902.116(ocho millones novecientos dos mil ciento dieciséis Pesos Chilenos exentos de IVA)

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 4042.0

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

Universidad de la Frontera	
Contratación Universitaria	
Toma de Razón	
Fecha	15 DIC. 2011
Firma	

4º) Infórmese al Sistema de Compras Públicas de esta adquisición a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

5º) **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO** que el presente instrumento cumple las veces de una orden de compra, para los efectos de materializar la contratación que se realiza.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**


**PAULA MORENO BUSTOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES**

cc.

- Contraloría
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- DIT SEC 5746
- Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Comisión de Vigilancia	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Razonada Legitimidad	15 DIC. 2011
Razon. Control Interno	15 DIC. 2011
Fecha y Razon	15 DIC. 2011
Firma	

